



ACUERDO MINISTERIAL 155-2023
GUATEMALA, 15 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS POR MEDIO DEL VICEMINISTRO DE
ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Coordinación Energética de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (UCE-SGSICA), remitió la convocatoria del Gobierno de Belice, a participar en la **XV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Energía del SICA y Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo (CE) del SICREEE**, a desarrollarse en la Ciudad de San Ignacio, Belice, del 28 al 30 de junio de 2023.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Gubernativo número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos; oficio DS-MEM-APM-693-2023 de fecha 06 de junio de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM792/23 de fecha 12 de junio de 2023 del Despacho Superior; Oficio OFI-PPTO-UDAF-387-2023, de fecha 15 de junio de 2023; autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-1035-2023/jpav de fecha 08 de junio de 2023; e, invitación emitido por medio del correo electrónico atención.ucesica@sica.int de fecha 19 de mayo de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Que, en ocasión a la autorización emitida por el Señor Presidente Constitucional de la República al Ministro de Energía y Minas, Licenciado **Alberto Pimentel Mata** para que participe en la **XV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Energía del SICA Y Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo (CE) del SICREEE**, a realizarse en la Ciudad de San Ignacio, Belice, del 28 junio al 01 de julio de 2023, período que incluye días del evento y de traslado, se indica la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

La erogación, en concepto de viáticos en el exterior serán cubiertos según partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-15-00-000-001-000-131-0101-11000; misma que corresponde al renglón presupuestario 131 "viáticos en el exterior", del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.





Y, los costos del boleto aéreo y hospedaje serán cubiertos por el Proyecto "Yacimientos II.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 28 de junio de 2023, y debe notificarse al señor Ministro de Energía y Minas, a la Unidad de Administración Financiera; y, a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,

Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General



Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

